

ABORTO LIBRE, NOSOTRAS DECIDIMOS

No a la reforma de Gallardón. Fuera el Aborto del Código Penal.

Dado que somos personas autónomas, responsables, libres e iguales,
EXIGIMOS:

- **La retirada inmediata del Anteproyecto de Ley** “Protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada” porque atenta contra los derechos de las mujeres, contra nuestra autonomía, libertad, salud, vida y dignidad.
- **Que el aborto esté fuera del Código Penal.** Que se regule como un derecho de todas las mujeres a interrumpir un embarazo no deseado sin ningún tipo de discriminación.
- **Fomentar y garantizar una educación afectivo-sexual** libre de estereotipos sexistas y homófobos. Una propuesta que se enfrenta a la Ley Wert, que impulsa la religión dentro de la escuela mientras se excluye de las aulas la educación sexual con personal cualificado.
- **Que se respete la autonomía de las jóvenes** y no se obligue a las mujeres de 16 y 17 años a precisar del permiso de su(s) madre(s) y/ de su padre(s) -y mucho menos de un juez- para decidir sobre su maternidad.
- **Que se regule la objeción de conciencia** para que ninguna mujer se quede sin asistencia sanitaria.

Las mujeres no necesitamos tutelajes de otras personas, que no son sino intentos de imponernos un proyecto de vida que niega nuestra condición de sujetos de pleno derecho. Por eso decimos **NO a la propuesta del gobierno y exigimos que se reconozca el derecho al aborto libre y gratuito.**

LAS MUJERES DECIDEN, EL ESTADO GARANTIZA, LA SOCIEDAD RESPETA Y LA IGLESIA NO INTERVIENE

¡NOSOTRAS DECIDIMOS!

Movimiento Feminista de Madrid

**LA LEY DE ABORTO PROPUESTA POR
EL MINISTRO DE JUSTICIA ALBERTO
RUIZ GALLARDÓN:**

**"PROTECCIÓN DE LA VIDA DEL CONCEBIDO Y DE LOS
DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA"**

**AÚN NO SE HA APROBADO, PERO
SI SE HICIERA, EL 97% DE LAS
MUJERES QUE ABORTAN HOY EN EL
ESTADO ESPAÑOL TENDRÍAN QUE
HACERLO DE FORMA "ILEGAL"**

¿POR QUÉ?



SE PENALIZARÁ AÚN MÁS EL ABORTO

Limitará el derecho a decidir de las mujeres y negará su autonomía. El aborto se seguirá considerando un **delito presente en el Código Penal** y los plazos para abortar se sustituirán por supuestos muy restrictivos. **Condenará con penas de cárcel y multas**, así como prohibición de ejercer su actividad profesional al **personal médico** que practique abortos fuera de los supuestos establecidos y a las personas que acompañen a las mujeres a abortar. También se **penaliza a las clínicas y organizaciones que proporcionen asesoramiento e información** sobre servicios y métodos para abortar.



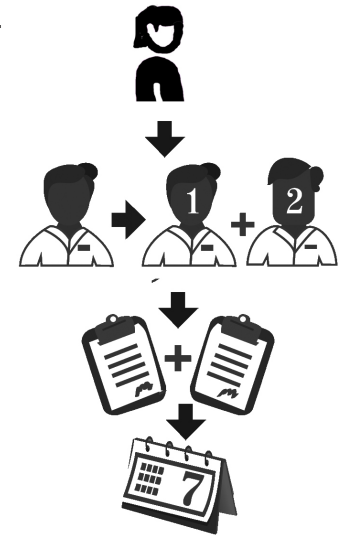
SE OBLIGARÁ A LAS MUJERES A PRACTICAR ABORTOS EN LA CLANDESTINIDAD

Las mujeres con recursos económicos tendrán que **viajar al extranjero** para abortar, con un coste aproximado de unos 2.000 euros. Aquellas que no tengan dinero se verán obligadas a provocarse un aborto de forma clandestina a través de **remedios caseros** poco controlados lo que en la mayoría de los casos puede resultar muy peligroso para su salud y puede suponer graves riesgos para su vida. **El aborto clandestino y la prohibición de información sobre métodos y clínicas** pueden llevar a daños y a la muerte de muchas mujeres.



SE CONDENARÁ A UN CAMINO DIFÍCIL E INHUMANO A LAS MUJERES QUE QUIERAN ABORTAR

Para poder abortar, la mujer deberá demostrar que su embarazo supone un "menoscabo importante" y "riesgo duradero" para su salud física o psíquica. Para ello se le exigirá presentar los informes de **dos profesionales que no pertenezcan a la clínica donde se vaya a practicar el aborto**. También deberá presentar dos certificados demostrando que ha recibido información sobre los riesgos que supone un aborto y las alternativas al mismo, lo que en la mayoría de los casos serán medidas para convencer a la mujer de que no aborte. **Estas exigencias harán de la interrupción voluntaria del embarazo un largo camino de estigmatización y sufrimiento.**



LAS MENORES PERDERÁN CUALQUIER AUTONOMÍA PARA ABORTAR

Las menores de 18 años que quieran abortar **necesitarán el consentimiento de su padre y de su madre**, o de las personas que tengan su tutela legal. **En caso de desacuerdo, será un juez o una jueza quien decidirá por la menor**. Esto también supondrá gran sufrimiento para las jóvenes que quieran interrumpir un embarazo no deseado. Se las priva de toda capacidad de decisión y autonomía sobre su cuerpo y su vida, **se les condenará a ser madres en contra de su voluntad.**

